

## Lawfare: un acercamiento

Amanda Alvarez Martínez<sup>1</sup>

**Resumen:** La presente investigación pretende brindar, desde una perspectiva histórico-doctrinal, un acercamiento a un fenómeno que si bien no es nuevo, su bautismo etimológico sí que lo es. *Lawfare* o “guerra jurídica” por su traducción al español, es un término que deviene como poderosa herramienta para el control político desde el Derecho. Con el objetivo de desentrañar lo que pareciera ser un suceso nuevo, se plantea el *lawfare* desde su surgimiento hasta nuestros días. Con una mirada crítica y transdisciplinaria se aborda el *lawfare* como el mecanismo clave en la construcción de patrones hegemónicos con la combinación de dos actores principales: el poder judicial y los medios de comunicación. Se plantea el papel que viene a jugar este término en un contexto donde cada vez las relaciones internacionales tienden a la desigualdad y a la búsqueda del poder económico y político, con la intención de consolidar una alarma que cada vez se hace más necesaria escuchar.

**Palabras clave:** Lawfare, neoliberalismo, hegemonía, geopolítica, poder judicial, periodismo de guerra.

### Introducción

Este artículo busca responder, en primer lugar, la interrogante acerca de quiénes juegan a la guerra a través del Derecho y, lo que es más importante, cómo lo hacen. Ello a través del análisis del *lawfare* como fenómeno histórico. Así, primero se exploran las principales posiciones doctrinales acerca del surgimiento del *lawfare* como fenómeno y como noción, con el objetivo de dar luces sobre la tendencia de atribuírsele a Dunlap la paternidad del concepto, así como de la afirmación sobre la novedad del fenómeno.

Luego, se abordan los fines que persiguen estas prácticas de “golpe blando” o “golpe inteligente”. Para ello se exponen de modo sintético ejemplos que evidencian el fin último del *lawfare*, esto es, llevar a cabo políticas neoliberales en juego con el hiperdimensionado

---

<sup>1</sup> Estudiante de tercer año de la carrera de Derecho en la Universidad de La Habana. Correo electrónico: [amandaalvarezlex@gmail.com](mailto:amandaalvarezlex@gmail.com)

concepto de geopolítica. En este contexto, se destaca el rol de los EEUU en su concepción hegemónica del mundo, al traste con sus proyecciones en la región latinoamericana.

Por último, se exponen de forma somera los principales casos de *lawfare* en la región con sus disímiles características. A modo de cierre, se propone repensar el *lawfare* como arma de guerra, como mecanismo que, subordinando la ley a meros mecanismos operacionales o simples estrategias políticas, atenta contra la esencia de la ley misma.

### **1. Lawfare como fenómeno histórico**

El uso abusivo del Derecho es tan antiguo como el Derecho mismo. En efecto, de los romanos heredamos como principio transversal el famoso *alterum non laedere*. Ya desde la antigüedad se rechazaba, apegado al sentimiento más hondo de justicia, cualquier acto que fuera llevado a cabo con la maligna intención de dañar a otros: *animus nocendi*. Sin embargo, no fueron pocos en la historia los que, Derecho en mano, hicieron no uso, sino “abuso” de él.

Así ha llegado hasta nuestros días la huella histórica irrefutable de la ley suprema dictada por los gobiernos despóticos absolutistas del Oriente Antiguo, de Grecia, Roma y de la época medieval. Y, aunque pasados los años, y pasada también una Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano y la consolidación de derechos humanos en un entramado constitucional, a nivel mundial, cada vez más sólido y garantista; se persiste en el atropello escandaloso de los sistemas legales.

Aunque muchos académicos son estrictos en asegurar que el *lawfare* tal cual lo conocemos hoy constituye un fenómeno del siglo XXI, en su esencia, ha existido siempre. Teniendo en cuenta lo anterior, puede considerarse al *lawfare* como un concepto y un fenómeno propio del siglo XXI y no de épocas anteriores. O, de manera más precisa, un concepto y fenómeno que ancla las condiciones objetivas/estructurales de posibilidad en el mundo de finales del siglo XX y los procesos de cambio global que allí acontecieron (Britto Londoño, 2021). El uso estratégico o incluso abusivo del Derecho, la utilización del Derecho como un arma, también conocido como *lawfare* o “guerra jurídica”, es tan antiguo como el Derecho mismo (Kittrie, 2016).

Para dar cuenta de ello solo es preciso detenerse en las continuas violaciones a los derechos humanos que se producen a diario en el centro penitenciario de la ilegal Base Naval de Guantánamo en Cuba; el escándalo por las torturas a las que los soldados norteamericanos sometieron a prisioneros en la cárcel iraquí de Abu Ghraib; y de forma casi cíclica o sistemática las continuas intervenciones de Estados Unidos en los procesos electorarios o toma de decisiones de gobiernos progresistas. La novedad del concepto, radica en su uso explicativo y en su comprensión adecuada.

Muchos estudiosos del tema defienden la idea de que el término *lawfare* obedece a la paternidad del Mayor General Charles Dunlap en fecha relativamente cercana, el 2001. Lo cierto es que si bien Dunlap, a partir de su artículo “*Lawfare. A Decisive Element of 21st-Century Conflicts?*” populariza el término y acuña de cierta forma el concepto, se reconoce en Hugo Grocio, considerado padre del Derecho Internacional, el antecedente más remoto del uso del término en el año 1609, cuando publica su teoría del *Mare Liberum* -la posesión común y la libertad de los mares para el comercio de todas las naciones-. Aquella postura se sustenta en la “*Law a conceptual overview of Lawfare of Nations*”, la cual sería adoptada como un principio del Derecho Internacional Público (Kittrie, 2016).

Sin embargo, el primer registro del uso de este concepto se lo debemos a los australianos John Carlson y Neville Yeomans de su artículo “*Whither Goeth the Law. Humanity or Barbarity*” publicada en 1975. Incluso antes de Dunlap y posterior a la obra de Neville y Carlson, Qiao Liang y Wang Xiangsui en 1999 utilizan el término en un libro, también de estrategia militar, titulado “*Unrestricted Warfare*”. Es con esta obra donde se inician las primeras aproximaciones al término como “arma de guerra”.

## 2. El concepto y sus actores principales

No son pocos los que se han encargado de definir el fenómeno, eso sí, todos de una forma u otra coinciden en lo esencial; el *lawfare* es “el derecho como un arma o instrumento de guerra” (Kittrie, Orde p1). El propio Dunlap se refiere a él como “*sustituto de la tradicional política militar para alcanzar un objetivo operacional*” (Dunlap Jr., 2017, p.315 ). Se combina entonces como un arma para luchar contra enemigos políticos en el trasjuego de acciones “legales” y una amplia y pagada cobertura mediática.

El Institute of Lawfare de San Pablo también postula un concepto de este fenómeno, al decir que constituye “el mal uso y abuso de la ley para fines políticos y militares” y sigue con “es el mandato de las palabras ley y guerra porque es una guerra legal” (Abogados Bonaerenses por la Democracia, 2018, p. 6).

Orde Kittrie, uno de los investigadores más importantes del tema y a quien como mérito se le reconoce una de las mejores obras que en materia de *lawfare* se ha escrito, puntualiza en este sentido que, “*Lawfare es un set de tácticas que puede ser aplicada a todas las guerras. Caliente o fría, grandes o pequeñas, declaradas o no declaradas, justas o injustas*” (2016, p. ).

Ahora bien, ¿quiénes juegan a la guerra a través del Derecho? Y lo que es más importante: ¿cómo lo hacen? Con el *lawfare* se combinan dos actores fundamentales, pero son tres los que intervienen: Poder Judicial, medios de comunicación y la víctima que, en muchos casos, suelen ser referentes sociales, dirigentes populares de izquierda o funcionarios públicos.

El Poder Judicial, ese ente independiente, y subráyese independiente, separado de las estructuras estatales, cuyo fin es preservar la legalidad, el orden establecido y el respeto a las leyes es el mismo que, utilizando la ley, busca revisar o controlar el poder político frente a la corrupción y en su intento, sólo termina haciendo persecución política por la vía judicial. Si se habla de Poder Judicial se está hablando entonces de procesos judiciales, en apariencia legales que persiguen un objetivo, del que se comentará más adelante.

Los medios de comunicación, por su parte, en su tarea de llevar la verdad a todo el mundo operan como “periodismo de guerra”. Su tarea, la de la verdad, no necesariamente tiene que sumirse en la verificación crítica de los hechos, ni en la muestra de datos o pruebas que demuestren un criterio u otro; no, lo suyo comienza y termina en decir “la verdad” hecha a mano, casualidad que sea la misma mano que le da de comer. Entonces lo suyo es, con su verdad hecha a mano; decir, simplemente decir, manipulando con ello la opinión pública, manipulando, en fin, a la gente.

La víctima es entonces el tercer actor del cuento, sobre la que caen como dardos en una diana todas las “verdades” y todos los procesos. ¿Qué suelen tener en común las víctimas? el progreso, lo democrático, lo de izquierda; basta con tomar una medida que afecte a los

intereses de los que hacen las cosas a mano, para que se esté a punta de mira sobre la diana. En este saco, “el de las víctimas”, pudiéramos incluir también a la gente, no toda la gente, sino aquella que, como de continuo es bombardeada por la desinformación o mejor dicho por las “verdades”, termina al final creyéndose las.

### 3. Fines geopolíticos del Lawfare

Luego de la articulación del concepto, sus orígenes y sus principales actores; es preciso señalar entonces, sus fines. Sin grandes preámbulos, el *lawfare* persigue la puesta en práctica de políticas económicas neoliberales. Así de sencillo. Esto explica por qué no conviene tener a la cabeza de gobierno un jefe de Estado que vele por lo de “izquierda”, por lo nacional, por lo popular. El *lawfare* deviene en herramienta altamente calificada para la marcha triunfal del libre mercado que desde los años 90’ no ha tenido en América Latina un paso muy firme debido al ascenso de gobiernos progresistas, aunque no se circunscribe solamente a nuestra región.

El término geopolítica por su frecuente uso periodístico ha adquirido un marcado matiz sensacionalista, convirtiéndose en una etiqueta ajustable a todo lo que huele a política internacional. Sin embargo, es justa su utilización en el contexto de este fenómeno, por la estrecha vinculación de ambos a los conceptos de Poder, Estado y Territorio. Y es que, la práctica del *lawfare* asume designios comerciales, configurando a menor costo político un mapa mundi donde el acceso a recursos estratégicos como son el petróleo, el carbón, el gas, el agua, la madera entre otros, se adquieran por otros medios y no a través de los tradicionales golpes militares.

A favor del gran capital transnacional han enarbolado una lucha siempre constante contra la “corrupción” organismos e instituciones tan conocidas como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). La retórica de lo privado persigue la idea de que la corrupción es inherente a la clase política, por lo que el camino para lograr la eficiencia económica, la lógica empresarial y lo transparente sólo es posible mediante el sendero de lo liberal, separando al Estado de la economía.

El empleo de mecanismos supranacionales de persecución como la *Foreign Corrupt Act* (FCPA), ley norteamericana cuyo objetivo es condenar la posible corrupción de empresas norteamericanas, en realidad constituye un pasaporte mundial para que con ello EEUU persiga a empresas no solo americanas, sino de todo el mundo y hacerles pagar elevadísimas cifras a las arcas norteamericanas por “violación de las políticas de la FCPA”.

La empresa brasileña de Siemens fue blanco de numerosos procedimientos de investigación que terminaron en el pago de importantes sumas monetarias a título de indemnizaciones. Este caso constituye un fiel ejemplo de *lawfare* comercial y geopolítico, tal y como cita Kittrie (2016) la motivación para llevar a cabo dichas investigaciones no fueron otras que el interés de EEUU de aumentar las presiones externas contra Irán ante la negación de esta empresa por acatar el “embargo” comercial de EEUU a este país.

Es válido entonces que se sospeche con estos antecedentes, que el mecanismo del *lawfare* jugó un papel importante en el encarcelamiento de Meg Wanzhou, una de las principales accionistas de la gigante corporación tecnológica Huawei. En un contexto donde las relaciones China-Estados Unidos son cada vez más tensas, y en medio de una gran disputa comercial entre los americanos y la nombrada empresa asiática, terreno más que fértil para poner en práctica este método no convencional.

En suma, se busca no sólo la manufacturación de consensos pautados desde los medios de comunicación hegemónicos para deslegitimar figuras, o en su contrario para legitimar jugadas políticas estratégicas, sino que se extienden por esferas que a ojos de la opinión pública resultan casi indescifrables como son los intereses geo-económicos y geopolíticos.

#### **4. La mano que da de comer**

No son nuevos los planes imperialistas en América Latina, las pretensiones anexionistas han existido siempre, los deseos de ampliar su territorio a todo lo largo del sur del río Bravo también, sin embargo, cada época tiene sus designios y los métodos lejos de debilitarse, se perfeccionan. Con el objetivo de destruir los proyectos políticos que representen progreso soberano y popular se ha hecho de todo, “golpes blandos” (Paraguay, Honduras, Brasil) y “cívico-militares” (Bolivia), sabotaje y accionar terrorista, bloqueo económico, manipulación mediática, “coordinación diplomática”, entre otros (Estrada y Jimenez, 2012).

El discurso imperialista perfila en su guión estratégico la falta de democracia y participación popular en los procesos que lleve a cabo la izquierda. Ese guión, luego de su fase de elaboración pasa a otra, la de la repetición, de la que se encargan los medios masivos de comunicación “los de la verdad”. La pandemia ha sido terreno más que fértil para desempolvar viejas prácticas, en esa excepcionalidad, además de recrudecer políticas, se refuerzan los guiones.

Atlio Borón (2012), destacado politólogo y sociólogo argentino apunta que:

Según Mark Feierstein, Administrador Adjunto para América Latina y el Caribe de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID), Washington prioriza el apoyo a las fuerzas opositoras que “están luchando por los derechos humanos y la democracia”. El funcionario confirmó que la Casa Blanca mantiene una estrecha relación y entrega de fondos a sectores antigubernamentales radicados en Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua (países integrantes de ALBA), sin precisar cifras.

Suena la primera alarma; ¿Cómo combatir la desinformación política si los medios se alimentan de guiones manufacturados? ¿Cómo combatir a la mano que les da de comer con poderosos organismos internacionales de financiamiento? La ofensiva mediática es hoy, pleno siglo XXI, un método más que plausible para conquistar siniestros objetivos. Ello combinado con el pago de influencias sobre aparatos judiciales, da al traste con una alarma aún mayor, la que representa el *lawfare*.

El poder judicial sin ser ajeno a las campañas mediáticas, de las que también son víctimas porque no podemos enajenar al juez o al fiscal de la sociedad en la que vive; es además atacado sutilmente mediante programas de financiamiento. El International Visitor Leadership Program (IVLP) que tiene como objetivo la formación técnica de fiscales y jueces en EEUU constituye sólo un mero ejemplo (Romano, 2019). En materia de asesoría contra la corrupción también la USAID, que juega un papel especialmente destacado disipando influencias sobre este poder, en esencia, independiente.

## 5. El Lawfare en la Región



¿El *lawfare* está tan bien vestido que hasta slogan tiene? “lo que no se logra a golpe de urna, se logra a golpe de procesos arbitrarios y campañas mediáticas”. Y es que ciertamente, el avance de la derecha en la región ha sido posible, en gran medida, gracias a la implementación del *lawfare*. Para llevar a cabo estos ataques políticos-judiciales se reorganiza el aparato judicial por las fuerzas derechistas posicionando a jueces, fiscales y abogados en puntos clave y también en momentos claves, a lo que denominan “timing político”.

Con la victoria electoral de Hugo Chávez en Venezuela en 1998 se abre un ciclo de triunfos electorales de gobiernos populares de izquierda, lo que significó la puesta en práctica de políticas de soberanía económica y militar. Ello reforzado a través de mecanismos de integración y cooperación regional alternativa a los intereses estadounidenses como el MERCOSUR, el UNASUR, la CELAC y el ALBA.

Siguiendo a Romano (2021) el *lawfare* no se ha dado de igual forma en toda la región, su ejercicio depende de las características de cada país. Los casos de Lula de Silva, Dilma Rousseff, Cristina Fernández de Kirchner, Rafael Correa y Jorge Glas se ampararon bajo la tela de la lucha contra la anticorrupción y en la disposición de lo que se mencionaba como “timing político”, que no es otra cosa que lanzar a la palestra pública el caso en momentos de alto costo político, de cara a elecciones o en campaña electoral.

Cada uno de estos casos ocuparon numerosas portadas e importantes titulares en reconocidos medios. El caso de Lula por ejemplo, constituyó uno de los más escandalosos ejemplos de *lawfare*, ya no solo a nivel regional, sino en todo el mundo. Todo el escándalo, por supuesto, a voces de la prensa conservadora con acusaciones sin el mínimo soporte probatorio. Acuñando la tela de la corrupción como especie endémica del Estado y de lo que es de todos, lo público, a diferencia de las políticas privadas.

Desde la destitución de José Manuel Zelaya en Honduras por la Corte de Justicia y de Fernando Lugo en Paraguay en juicio de 36 horas, el *lawfare* tomó en la región “carácter deportivo”. Al respecto el expresidente Manuel Zelaya expresó:

El *lawfare* como arma ha existido siempre, y es utilizado contra los pueblos que buscan su liberación. Es gracias al aparato jurídico del Estado burgués





Complejidades del Agora Jurídica

REVISTA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIANTIL  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

Departamento de Ciencias Jurídicas  
Universidad de Atacama, Chile  
ISSN 2735-6507

que encarcelan sin mérito a campesinos, estudiantes y obreros. De esa estructura represiva se valen las élites para justificar la represión contra quienes exigen tierras, o educación gratuita. Las leyes en nuestros países están consagradas a la propiedad privada, a la preservación del libre mercado, y relegan a un segundo o tercer plano al ser humano. (Salgado, 2020, párr. 3).

### **Conclusiones: Riesgos del Lawfare**

El *lawfare* en poco tiempo ha adquirido una apacible bienvenida en los debates académicos, políticos y doctrinales. No son pocos los trabajos que figuran en materia de *lawfare* desde numerosas perspectivas y, aunque en este sentido se configure una contraarma para el *lawfare* pues cuanto más sepamos sobre él mejor sabremos identificarlo y atacarlo, aún no se le ha prestado suficiente atención a sus riesgos.

La puesta en práctica de este mecanismo socava la esencia de la ley, constituye un atentado a la integridad de los sistemas legales no solo en el plano nacional. El aparato judicial, no debe en ninguna medida estar subordinado a preclaros intereses económicos. De ser así se pone en un punto verdaderamente vulnerable a las instituciones de justicia. No se puede ignorar los principios y valores que nutren al Derecho y al imperio de la ley.

(...) el manejo de la violencia del Derecho como medio para imponer la voluntad propia sobre un determinado enemigo es la propia negación del Derecho y los derechos. (...) El Derecho como instrumento de guerra es una radical contradicción. (...) es el vaciamiento del Derecho, (...) en esa medida no es una categoría neutra, siempre tendrá carácter negativo, un fenómeno que sepulta el Derecho (Zanin Martins et al., 2019. p. 27).

El jaque mate físico y moral de un adversario político en una diabólica jugada en contra de la esencia misma de la democracia solo puede ser dañino, solo puede significar un corrosivo ataque, no puede ser el Derecho víctima del “con todos los medios y bajo toda costa”. No se puede jugar a la guerra con la independencia modélica de los aparatos judiciales, no se puede jugar a la guerra, con lo constitucional, no se puede jugar a la guerra con la democracia, no se puede jugar a la guerra, en fin, con el Derecho.

**Amanda Alvarez Martínez**  
**Revista Complejidades del Ágora Jurídica Vol. 3 N° 1 2022, pp. 95-105**

## Recomendaciones

Con el objetivo de ampliar los conocimientos acerca de un fenómeno tan complejo como el *lawfare* se recomienda:

1. Poner a disposición el material del artículo para que pueda ser socializado en aras de contribuir a que se identifique el *lawfare* como fenómeno esencialmente político.
2. Interesar la investigación a estudios desde otros enfoques como puede ser la comunicación y las relaciones internacionales
3. Invitar a la profundización del estudio del tema trabajado ya que no existe antecedentes del estudio del mismo en el país.

## Referencias

- Abogados Bonaerenses por la Democracia (mayo 2018). *Algunas consideraciones sobre el fenómeno Lawfare (Guerra Jurídica)*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/comyddhhlic/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/3-Abogados-y-abogadas-de-la-pcia.-de-Buenos-Aires.-Algunas-consideraciones-sobre-el-fen%C3%B3meno-Lawfare.pdf>
- Borón, A. (26 de junio 2012). *USAID reconoce que desestabiliza gobiernos del ALBA*. Atilioboron. <https://atilioboron.com.ar/usaaid-reconoce-que-desestabiliza/>
- Britto Londoño, R. (2021). *Lawfare, interdependencia armada y autoridad artificial penetrante en el poder judicial de América Latina*. *Nullius: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 2(1), 16-35. <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v2i2.4075>
- Dunlap Jr., C. (2017). *Introducción a la guerra jurídica, manual básico*. *Military Review*. <https://www.armyupress.army.mil/Journals/Edicion-Hispanoamericana/Archivo-de-articulos-exclusivos-en-linea/Archivo-de-articulos-exclusivos-en-linea-de-2017/Introduccion-a-la-guerra-juridica/>
- Estrada Álvarez, J. y Jiménez Martín, C. (2012) *Geopolítica imperial. Intervenciones estadounidenses en Nuestra América en el siglo XXI*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Kittrie, O. (2016). *Lawfare: Law as a Weapon of War*. Oxford University Press.

- Romano, S. M. (2019). Introducción. Lawfare, judicialización de la política y neoliberalismo en América Latina. En S. M. Romano (Comp.), *Lawfare. Guerra judicial y neoliberalismo en América Latina*. Ediciones Mármol Izquierdo.
- Romano, S. M. (2021). El lawfare es un concepto en disputa pero no sólo en términos académicos, sino más bien en términos políticos. En C. Rivera Lugo (Ed.), *El lawfare: un concepto en disputa pero no sólo en términos académicos, sino más bien en términos políticos* (pp. 7-20). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).  
[https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/04/V1\\_Critica-juridica-y-politica\\_N7.pdf](https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/04/V1_Critica-juridica-y-politica_N7.pdf)
- Salgado, R. (24 de febrero 2020). *Lawfare es un arma contra los pueblos: Manuel Zelaya Rosales*.  
<https://www.telesurtv.net/bloggers/Lawfare-es-un-arma-contralos-pueblos-Manuel-Zelaya-Rosales-20200224-0002.html>
- Zanin Martins, C., Zanin Martins, V., & Valim, R. (2019). *Lawfare: uma introdução*. Editora Contracorrente.